

ISA acusa al gobierno andaluz de seguir bloqueando más de dos años después la aplicación del Teletrabajo

“Cada mesa sectorial, una nueva excusa y una autoenmienda. La reunión celebrada hoy constata que la circular del verano fue papel mojado, tal y como denunciábamos, al asegurar la Junta que no tiene mecanismos para obligar a su cumplimiento”

Sobre el Concurso Abierto y Permanente, “no resuelven el de 2026 para ocultar que las desdotaciones de plazas de estructura para cubrir la proliferación de PLD y cargos políticos”

Sevilla 26 de octubre de 2026. Iniciativa Sindical Andaluza (ISA) ha salido de la reunión de la Mesa Sectorial tal y como entró, sin soluciones concretas al Teletrabajo. Más de dos años después de la aprobación del decreto (julio de 2024), la única certeza es que “el gobierno andaluz sigue bloqueando su aplicación”, en lo que, a su juicio es una clara “falta de voluntad política de la Junta.

En la Mesa Sectorial extraordinaria se han utilizado los plazos administrativos “como excusa para seguir prolongando injustificadamente su implantación, que perjudica al personal de la Administración General de la Junta de Andalucía”.

ISA ha detallado que de los informes preceptivos pendientes, únicamente se ha emitido el de la Dirección General de Presupuestos, recibido el pasado 15 de octubre. El resto de los trámites, ni siquiera se han solicitado. Pese a ello, la Administración anuncia que el texto volverá a la Mesa General y a la Mesa Sectorial dentro de aproximadamente siete semanas, una vez incorporadas las modificaciones derivadas de los informes.

El sindicato ha rechazado que “escudarse en los plazos de tramitación o en la Evaluación del Desempeño, son excusas que ocultan la falta de voluntad política”. Siguen dilatando los plazos pese a que “no existe una razón administrativa que justifique esta demora”. Entretanto, Andalucía se mantiene entre las comunidades autónomas españolas con menor implantación del teletrabajo.

Asimismo, han mostrado su preocupación sobre los cambios en el texto negociado, entre ellos una posible vinculación del teletrabajo a la evaluación del desempeño, pese a que, cuando concluyó la negociación, el decreto regulador

de dicha evaluación todavía no se había aprobado. A esto se suma la pretensión de mantener un periodo de seis meses entre la aprobación del decreto y su aplicación efectiva. ISA ha defendido la eliminación de ese plazo, para evitar que la entrada en vigor vuelva a quedar sometida a una demora adicional injustificada.

La falta de impulso político de esta regulación “nos obliga a actuar. Lo anunciamos y ya hemos registrado ante la Secretaría General para la Administración Pública la reclamación previa a la vía legal, fundamentada en lo negociado en 2024 y en los acuerdos contemplados en el Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP)”. En ese sentido, ISA considera imprescindible “no sólo defender los compromisos alcanzados, sino impedir que la Administración pueda desvirtuarlos mediante modificaciones posteriores o demoras indefinidas como ha pasado en otros supuestos”.

“Los acuerdos negociados deben traducirse en hechos”, han destacado los responsables sindicales, quienes han señalado que durante la Mesa Sectorial “ha quedado demostrado que la circular emitida el pasado verano no era más que papel mojado, tal y como advertimos. La propia Secretaría General de Administración Pública ha reconocido que no es competente para hacer cumplir la circular, y que no existe ningún órgano que lo sea hasta la aprobación del decreto”.

Con la situación actual, hemos venido denunciando casos en los que el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) deniega sistemáticamente solicitudes de teletrabajo sin motivación. Ante las reclamaciones planteadas, la Administración se ha comprometido a trasladar las quejas al SAE, alegando que no tiene competencias para exigir el cumplimiento de la circular. “Las normas no pueden quedarse en el papel mientras su aplicación efectiva depende de la voluntad de cada órgano administrativo”, reclamó ISA.

Por tanto, “exigimos compromisos, plazos y cumplimiento, partiendo de la base de que la Junta de Andalucía debe impulsar de inmediato los trámites pendientes, respetando el acuerdo negociado y eliminando cualquier demora adicional que no esté debidamente justificada”.

ISA ha defendido que el teletrabajo es “una modalidad de prestación de servicios que debe desarrollarse con garantías, criterios claros y seguridad jurídica, no una concesión discrecional sometida a obstáculos sucesivos”.

Concurso abierto y permanente, para 2027

En otro orden de asuntos, también se ha anunciado una nueva convocatoria del Concurso Abierto y Permanente en enero de 2027, por lo que “nos reafirmamos en que la desdotación de plazas es el motivo principal para no resolver 2026, y nos tememos que 2027 traerá una oferta de plazas raquítica”.

El argumento del cambio de denominación de las Consejerías ya está contemplado en la Orden de las Bases del CAP, por lo que no es más que “otra excusa para ocultar que las desdotaciones de plazas de estructura para cubrir la proliferación de PLD y cargos políticos son la razón presupuestaria para no ofertar las plazas de necesaria cobertura”.

Desde ISA “vamos a solicitar al Consejo de la Transparencia el número de plazas desdotadas desde las elecciones autonómicas”. Además, y ante el incumplimiento de la Administración para la resolución del CAP26, “exigimos, como se contempla en la Ley de Función Pública, que se permita la autorización a todas las solicitudes de arts 129. La inacción de la Administración está vulnerando la movilidad del personal funcionario, el Teletrabajo y la ONC se aparcan mientras se justifican gastos de alquiler de Altos Cargos y se engordan las cúpulas de Consejerías y Delegaciones”, concluyó.